



## SENADOR PEDRO HACES BARBA

### **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA AGENCIA DE NOTICIAS DEL ESTADO MEXICANO (NOTIMEX) A VERIFICAR SUS FUENTES DE INFORMACIÓN ANTES DE DIFUNDIR UNA NOTICIA.**

El que suscribe, senador Pedro Haces Barba, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en esta LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 87, 116 y 122, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como demás relativos y aplicables, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Las agencias de noticias son organizaciones que recogen hechos, noticias, de sus corresponsales en distintos lugares de su área de actividad y las transmiten inmediatamente a la central, donde, después de tratar la información, la envían, lo más rápido posible.<sup>i</sup>

Las agencias como gestoras de información deben ser altamente responsables en su difusión, esta responsabilidad tiene que estar siempre viva y presente, inflexible, para que al socializar la comunicación no pierda su brújula, no caiga en los vacíos de las banalidades, las ficciones o las falsas noticias (*Fake News*).

La Agencia de Noticias del Estado Mexicano (NOTIMEX), es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, así como de autonomía técnica, operativa, de decisión y gestión, que tiene por objeto coadyuvar al ejercicio del derecho a la información mediante la prestación de servicios profesionales en materia de noticias al Estado Mexicano y a cualquier otra persona, entidad u organismo público o privado, nacional o extranjero, con auténtica independencia editorial, en los términos de la Ley que lo crea y de este Estatuto Orgánico.<sup>ii</sup>



## SENADOR PEDRO HACES BARBA

De igual manera, establece en el artículo 4° del Estatuto Orgánico de NOTIMEX que “Toda persona que preste sus servicios para la Agencia, independientemente de su relación contractual, realizará sus actividades con estricto apego a los principios rectores de la Agencia siendo éstos los de veracidad, imparcialidad, objetividad, pluralidad, equidad y responsabilidad. En consecuencia, deberá procurar en toda circunstancia privilegiar el derecho a la información y a la libertad de expresión”.<sup>iii</sup>

Por lo anterior, la Agencia de Noticias del Estado Mexicano tiene como compromiso guiar su quehacer profesional de acuerdo con los valores y principios de veracidad, imparcialidad, objetividad, pluralidad, responsabilidad, respeto a la vida privada y libertad de información.

El pasado 29 de abril del año en curso se perpetuó el lamentable homicidio de la alumna Aideé Mendoza dentro de las instalaciones del Colegio de Ciencias y Humanidades (CCH) Oriente.

El 1 de mayo la Agencia NOTIMEX, socializó una noticia donde aseguró que estudiantes de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales exigieron la renuncia del rector Enrique Graue, ante la inseguridad que se vive en los planteles y campus de esta casa de estudios; expresó que “En un pliego petitorio, los universitarios además convocaron a un paro activo de labores a partir de las 15:00 horas del martes 30 de abril”. “Con estas acciones, los alumnos buscan que las autoridades atiendan sus demandas, entre las que destacan: la renuncia del rector de la UNAM, Enrique Graue, debido a la ineficiencia de sus acciones ante la seguridad en los planteles y campus de la Universidad Nacional Autónoma de México”

Derivado de esta comunicación dada a conocer por NOTIMEX, la máxima casa de estudios aclaró que la renuncia del rector no ha estado en la mesa de las asambleas estudiantiles, como lo aseguró la agencia

De tal suerte, la importancia de establecer que las informaciones que ofrecen dudas no deben ser publicadas. No se trata de evitar solamente decir cosas inexactas, sino que además se debe impedir que el lector deduzca falsamente.

La regla es no sacrificar la exactitud por la rapidez, o la verdad por la suposición. Es preferible perder una noticia que generar un rumor.

Precisamente, cuando por algún motivo existan errores, inexactitudes o falsedad en su información, es deber del profesional rectificar lo dado a conocer en cuanto se percate de ello, sin necesidad de esperar a que se lo demanden.



## SENADOR PEDRO HACES BARBA

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Agencia de Noticias del Estado Mexicano (Notimex) para que realice las acciones conducentes, a fin de verificar las fuentes de información de sus noticias antes de publicarlas y difundirlas a través de cualquier medio.

ATENTAMENTE

**SENADOR PEDRO HACES BARBA**



SENADOR PEDRO HACES BARBA

---